



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2021

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Contralor Departamental del Meta
Abril de 2020

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 – 2021

Tabla de contenido

0	INTRODUCCIÓN	4
1	MARCO LEGAL	5
2	NATURALEZA JURÍDICA	6
3	DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.....	6
3.1	<i>PRINCIPIOS Y VALORES</i>	6
3.1.1	Principios	7
3.1.2	Valores.....	7
3.2	<i>MISIÓN</i>	8
3.3	<i>VISIÓN</i>	8
3.4	<i>LEMA</i>	8
4	CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	8
4.1	<i>OBJETIVO CORPORATIVO 1: Garantizar la vigilancia y el control de la gestión fiscal.</i>	9
4.1.1	Estrategia: Modernizar la Vigilancia y Control Fiscal.....	9
4.1.2	Estrategia: Seguimiento en línea de la gestión fiscal y del control interno de los vigilados.....	10
4.1.3	Estrategia: Evaluar la gestión en venta de servicios.	10
4.1.4	Estrategia: Evaluar la gestión del recaudo.....	11
4.1.5	Estrategia: Vigilar la gestión fiscal.....	11
4.1.6	Estrategia: Articular el ejercicio del control político.....	12
4.1.7	Estrategia: Fortalecer la determinación de los hallazgos fiscales.	12
4.2	<i>OBJETIVO CORPORATIVO 2: Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.</i>	12
4.2.1	Estrategia: Fortalecer en el ciudadano la cultura del respeto a la ley en el manejo de los recursos públicos.....	13
4.3	<i>OBJETIVO CORPORATIVO 3: Fortalecer la celeridad en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo.</i>	13
4.3.1	Estrategia: Optimizar la gestión procesal.	14
4.3.2	Estrategia 2: Resarcir oportunamente el daño patrimonial	15
4.3.3	Estrategia 3. Fortalecimiento de la gestión de la Jurisdicción Coactiva. ..	16
4.4	<i>OBJETIVO CORPORATIVO 4: Asegurar el funcionamiento e impulsar la modernización institucional.</i>	17
4.4.1	Estrategia: Implementar soluciones tecnológicas que permitan mejorar la gestión administrativa y misional de la entidad de cara a la comunidad.....	17
4.4.2	Estrategia: Fortalecer el talento humano y cultura organizacional.....	17
4.4.3	Estrategia: Visibilizar la gestión administrativa y misional.....	18

4.4.4	Estrategia: Fortalecer la gestión documental.....	18
4.4.5	Estrategia: Apoyar las actividades administrativas, misionales y representación judicial de la entidad	19
4.4.6	Estrategia: Identificar y controlar los factores de corrupción.....	19
4.4.7	Estrategia: Mantener los resultados de los procesos.....	19
5	ANEXO	21
5.1	<i>Plan de Acción 2020-2021</i>	21



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META
 Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico es una herramienta gerencial que expresa los objetivos y cursos de acción para el desarrollo de la vigilancia y el control fiscal y, la gestión administrativa de la Contraloría Departamental del Meta para el período 2020-2021.

El plan estratégico fue construido de manera conjunta con los funcionarios atendiendo lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el diagnóstico de la entidad a través de la matriz DOFA e informe de gestión 2019.

Teniendo en cuenta al ciudadano como parte activa en la vigilancia de los recursos públicos, la Contraloría dio a conocer la propuesta de los objetivos a su equipo directivo y líderes de procesos con la finalidad de contar con su participación en la construcción del Plan Estratégico. Las líneas son efectividad en lo que hacemos, visibilidad de lo que hacemos.

Los objetivos corporativos están enmarcados en la misión institucional y las estrategias y metas orientan las acciones para garantizar la efectividad en la vigilancia y control fiscal sobre quienes manejen recursos o bienes del Estado y que sean sujetos de nuestro control.

La Contraloría busca estar en contacto con la ciudadanía, promoviendo por diferentes canales el compromiso de todos en la vigilancia para el buen uso de los recursos del Estado. Crea el primer programa de radio para informar, de cara a la comunidad, las acciones de interés común y aumenta los espacios de denuncia. De esta manera busca visibilizar el compromiso ciudadano y la gestión institucional.

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

El plan estratégico será evaluado periódicamente para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Contralor Departamental del Meta

1 MARCO LEGAL

La vigilancia y el control fiscal es una función pública, que se cumple conforme a la Constitución, la ley los reglamentos.

Ley 872 de 2003, crea el sistema de gestión de la calidad, como herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, la cual se encuentra enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de las entidades.

El artículo 129 de la ley 1474 de 2011, establece:

Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.

La planeación estratégica de estas entidades se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en la gestión pública y tendrá en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional:

- a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal;*
- b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial;*
- c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal;*
- d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados;*
- e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia;*
- f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el*

apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.

2 NATURALEZA JURÍDICA

El artículo 267 de la Constitución Política de Colombia establece que la vigilancia y el control fiscal son una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

La Contraloría Departamental del Meta es un organismo de carácter técnico, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual para administrar sus asuntos en términos y condiciones establecidos en la Constitución, la ley, los reglamentos y las ordenanzas.

Conforme al artículo 272 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Meta ejercerá la vigilancia y el control fiscal en el departamento del Meta, conforme a las funciones señaladas en el artículo 268 de la misma, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad.

3 DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

La planeación estratégica permite la Contraloría del Meta establecer con claridad el rumbo de acción en la presente administración 2020-2021.

Se fijan entonces los cursos de acción, enmarcados en la misión institucional que permiten lograr desde el estado actual la visión a 2021. Establece con claridad los objetivos y metas misionales y de apoyo procurando la mejora continua en sus procesos.

La planeación estratégica es un proceso de renovación continua, de origen participativo con la guía de la alta dirección para determinar su misión, visión, objetivos corporativos y estrategias.

3.1 PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios y valores éticos de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Meta se encuentran definidos en la resolución 808 de 2012 mediante la cual se adopta el Código de Ética, Capítulo II.

3.1.1 Principios

Los principios éticos tienen como función desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para el beneficio de la comunidad.

- 1) Funcionarios capacitados y competentes como principal recurso de la Contraloría Departamental del Meta.
- 2) Lealtad institucional.
- 3) Cultura de autocontrol en los funcionarios.
- 4) Cultura de servicio a la comunidad.
- 5) Compromiso total por la calidad y mejoramiento continuo de los procesos.
- 6) Manejo y reserva de la información.
- 7) clientes y partes interesadas en igualdad de condiciones.
- 8) Actuaciones enmarcadas dentro de las leyes, la moral y la ética.
- 9) Publicación de los resultados e informes de la Contraloría.

3.1.2 Valores

Los valores éticos son pautas de conducta que deben respetar los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta con el fin de construir una convivencia pacífica dentro del entorno laboral, son aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como tributos o cualidades propias.

Los valores que caracterizan a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta son los siguientes:

- 1) **Transparencia:** Actitud para hacer públicas las actuaciones y sus resultados.
- 2) **Honestidad:** Comportamiento coherente entre lo que se piensa, se expresa y se hace con relación al cuidado de los bienes.
- 3) **Lealtad:** Sentimiento de afecto, fidelidad y respeto hacia los compromisos
- 4) **Integridad:** Las actuaciones y las palabras sean dignas de credibilidad.
- 5) **Responsabilidad:** Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus actuaciones y omisiones.
- 6) **Compromiso:** Sentido de pertenencia y tomar como propios los propósitos misionales.
- 7) **Confidencialidad:** Disposición para mantener discreción sobre la información a la que hemos tenido acceso o que nos ha sido confiada.
- 8) **Objetividad:** Capacidad para hacer valoraciones imparciales y equitativas fundamentadas en hechos verificables.
- 9) **Respeto:** Aceptación a los demás en su forma de pensar, sentir y actuar.

10) Justicia: Dar a cada quien lo que le corresponde, según sus particularidades.

3.2 MISIÓN

La Contraloría Departamental del Meta es el órgano de control encargado de ejercer vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos, en el departamento del Meta y los municipios asignados conforme a la Constitución y la ley; atendiendo los principios de eficiencia, economía, equidad, desarrollo sostenible y, el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales.

3.3 VISIÓN

Para diciembre de 2021, la Contraloría Departamental del Meta, deberá ser visiblemente reconocida por toda la comunidad, como un referente de efectividad en los resultados de la vigilancia y el control fiscal,

3.4 LEMA

“Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad”

4 CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Para la formulación del plan estratégico se realizó el diagnóstico institucional y basado en el informe de gestión 2019 de tal manera que todas las dependencias y procesos estuvieran analizados. Con los resultados obtenidos en la aplicación de la matriz DOFA, la alta dirección analizó las debilidades, la misión constitucional y los criterios orientadores de la ley 1474 de 2011 y tuvo presente el decreto ley 403 de 2020, determinando la ruta a seguir durante el periodo 2020-2021 a través de la misión y visión.

Para cumplir la misión y alcanzar la visión propuestas, se establecen objetivos corporativos los cuales se constituyen en el actuar de los procesos misionales y de apoyo de la Contraloría Departamental del Meta para el desarrollo del ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

Para ejecutar cada uno de los objetivos corporativos se definieron estrategias y metas, así:

4.1 OBJETIVO CORPORATIVO 1: Garantizar la vigilancia y el control de la gestión fiscal.

La función pública de vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa. Consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los sujetos de control, sin intervenir en aquellos o tener injerencia en estas, así como con posterioridad al ejercicio de la gestión fiscal, con el fin de obtener información útil para realizar el control fiscal.

El control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello. El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva.

La vigilancia y el control fiscal, se ejercerán conforme a los postulados constitucionales contenidos en los artículos 267 y siguientes de la Carta Magna y en el decreto ley 403 de 2020 y, demás normas que lo complementen o modifiquen.

Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en el decreto ley 403 de 2020 y demás normas que lo complementen o modifiquen. Los sistemas de control podrán aplicarse en forma individual, combinada o total. Igualmente se podrá recurrir a cualesquiera otro generalmente aceptado.

Otros sistemas de control, que impliquen mayor tecnología, eficiencia y seguridad, podrán ser adoptados por la Contraloría Departamental del Meta, mediante reglamento especial.

4.1.1 Estrategia: Modernizar la Vigilancia y Control Fiscal

Con la finalidad de realizar un adecuado ejercicio de la vigilancia y el control fiscal conforme a las normas y estándares internacionales de auditoría y

seguimiento oportuno a los controles, la Contraloría Departamental del Meta adecuará los documentos e implementará herramientas tecnológicas además de realizar estudio de perfiles de profesionales.

Metas:

- a. Adoptar e implementar la Nueva Guía de Auditorías Territorial en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

4.1.2 Estrategia: Seguimiento en línea de la gestión fiscal y del control interno de los vigilados.

Consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los sujetos de control, sin intervenir en aquellos o tener injerencia en estas, así como con posterioridad al ejercicio de la gestión fiscal, con el fin de obtener información útil para realizar el control fiscal.

También se enfocará en auditorías de evaluación al sistema de control interno y seguimiento a los planes de mejoramiento propuesto por las entidades sobre los hallazgos administrativos.

Cuando en ejercicio del control fiscal se evidencie el quebrantamiento de algún principio constitucional se promoverá las acciones constitucionales y legales pertinentes y se solicitará a las autoridades competentes las medidas necesarias para evitar la consumación de un daño al erario.

Metas:

- a. Promover el 100% las acciones constitucionales y legales, cuando se advierta el quebrantamiento del principio de legalidad.
- b. Realizar 20 auditorías de seguimiento a planes de mejoramiento.
- c. Evaluar el sistema de control interno en 28 sujetos de control.

4.1.3 Estrategia: Evaluar la gestión en venta de servicios.

Durante el periodo 2020 - 2021 se ejercerá control a la gestión que realizan los Directores o Gerentes de las empresas o establecimientos públicos que prestan servicios en salud o servicios públicos domiciliarios.

La Contraloría verificará el cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y procedimientos establecidos para cada actividad o proceso previsto en los manuales de las entidades prestadoras de servicios farmacéuticos y de servicios públicos domiciliarios.

Metas:

- a. Efectuar 2 Auditorías a servicios farmacéuticos
- b. Efectuar 2 Auditorías a servicios públicos domiciliarios

4.1.4 Estrategia: Evaluar la gestión del recaudo.

La Contraloría Departamental evaluará el proceso de recaudo de las administraciones departamental y municipal, a través del control fiscal micro.

Metas

- a. Realizar 4 Auditorías a las Rentas de las entidades Territoriales.

4.1.5 Estrategia: Vigilar la gestión fiscal.

La Contraloría Departamental orientará el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal hacia la evaluación de la gestión y resultados, de forma que permita establecer si los recursos puestos a disposición de los responsables de ejecutarlos, se manejaron atendiendo los fines esenciales del estado, los principios de la función administrativa y los de la gestión fiscal entre otros en cumplimiento de los planes y programas del auditado.

Metas:

- a. Realizar 2 auditorías a la contratación de la administración central del Departamento.
- b. Realizar 6 auditorías a la contratación a Entidades Descentralizadas del nivel departamental.
- c. Efectuar 20 auditorías a la contratación del nivel municipal.
- d. Efectuar 4 auditorías a la contratación a entidades descentralizadas u órganos de control del nivel municipal.
- e. Efectuar 11 auditorías especiales.
- f. Realizar Auditoría a la ejecución del Plan de Desarrollo del Departamento del Meta vigencia 2016-2019.
- g. Realizar Auditoría a la formulación del Plan de Desarrollo del Departamento del Meta- vigencia 2020-2023.
- h. Revisión técnica y ajuste de los instrumentos utilizados en la Revisión de la Cuenta dando alcance a la Guía Financiera y de Gestión.
- i. Realizar capacitaciones al 60% Sujetos de Control de la forma de rendir cuenta en la plataforma SIA Contraloría para cada año.
- j. Revisión de la cuenta al 100% de los sujetos y puntos de control.
- k. Realizar 8 informes de Deuda Pública.

- l. Al finalizar el 2020 y el 2021, al menos el 100% de las denuncias deberán estar resueltas dentro de los términos de ley.
- m. Al finalizar el 2020 y el 2021, el 100% de las auditorías, deberán estar resueltas dentro de los términos de ley.

4.1.6 Estrategia: Articular el ejercicio del control político.

La Contraloría presentará anualmente a la Asamblea Departamental informes sobre las finanzas públicas del Departamento y el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente para que sirvan de insumo para el ejercicio del control político.

Igualmente presentará los informes definitivos de auditorías realizadas a la Administración Departamental, en virtud de lo establecido en la ley 1474 de 2011.

Metas:

- a. Entregar 2 informes del Estado de los Recursos Naturales y del medio Ambiente.
- b. Entregar 2 Informes de las Finanzas públicas del Departamento del Meta y sus entidades descentralizadas.
- c. Remitir los informes de auditoría definitivos a las corporaciones de elección popular.

4.1.7 Estrategia: Fortalecer la determinación de los hallazgos fiscales.

Se espera mejorar la efectividad en el resarcimiento del daño al patrimonio público actualizando metodologías para la determinación de hallazgos fiscales.

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

Metas:

- a. Actualizar los documentos relacionados con la determinación de hallazgos.

4.2 OBJETIVO CORPORATIVO 2: Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

El ejercicio de la vigilancia y el control fiscal se fortalece con la formación y participación de la ciudadanía no solamente a través de denuncias sino con la realización de auditorías articuladas.

La promoción y consolidación del sistema de control fiscal participativo busca la vinculación de los ciudadanos por medio de sus organizaciones o de manera individual a las actividades de vigilancia de la gestión fiscal.

Este objetivo está orientado a formular estrategias para crear espacios participativos entre el organismo de control fiscal, ordenadores del gasto y ejecutores de la inversión de recursos públicos.

Fortalecer el control fiscal con veeduría de la comunidad sensibilizando en la cultura de la vigilancia fiscal a través de capacitaciones y seguimientos comunitarios.

4.2.1 Estrategia: Fortalecer en el ciudadano la cultura del respeto a la ley en el manejo de los recursos públicos.

Con base en la ley 1474 de 2011 y la ley 1757 de 2015 que faculta a los organismos de control fiscal para vincular a la comunidad a su gestión, la Contraloría Departamental del Meta estima al ciudadano como parte activa en la vigilancia de los recursos públicos, por ello en su lema se inserta el “de cara a la comunidad”.

Por lo tanto, brindará información de la gestión pública, lo formará en temas de interés público, fomentará la organización de veedurías u otras formas de control social y, resolverá sus denuncias.

Metas:

- a. Comunicar en medios masivos y/o redes sociales el 50% de los informes terminados en el proceso de vigilancia fiscal.
- b. Realizar 2 audiencias públicas Rendición de Cuenta e Informe de Gestión.
- c. Programar y ejecutar 20 capacitaciones dirigidas a la ciudadanía en el manejo de recursos públicos y en la lucha contra la corrupción.
- d. Efectuar 20 seguimientos comunitarios.
- e. Realizar 2 foros.
- f. Promover la creación de 6 veedurías.
- g. Realizar 1 auditoría articulada con participación ciudadana.
- h. Realizar 4 encuentros comunitarios en diferentes municipios del departamento del Meta.

4.3 OBJETIVO CORPORATIVO 3: Fortalecer la celeridad en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo.

La Contraloría Departamental del Meta atenderá con celeridad y sin desconocer el debido proceso, los procesos de responsabilidad fiscal, iniciando procesos verbales de responsabilidad fiscal y, aplicando la oralidad, buscando cumplir el cometido conforme a derecho de una pronta y correcta decisión que corresponda.

Respecto de los procesos ordinarios de Responsabilidad Fiscal, la Contraloría Departamental del Meta, en cabeza de la Contraloría Auxiliar encargada para ello, organizará por vigencias, etapas y hechos los procesos existentes, dando prioridad a las vigencias más antiguas, y en los hechos con similitud se ordenará de ser procedente la acumulación, para evitar el desgaste en el que se incurre por tramitar varios procesos con los mismo hechos, entidad afectada y presunto(s) responsable(s).

Para el logro de este objetivo es necesario (i) continuar con el Proyecto Enlace que fortalece el control fiscal, articulando el desarrollo de los procesos auditor y el de responsabilidad fiscal, unificando criterios, conceptos y manejo del recaudo probatorio que deben soportar los hallazgos fiscales, sin desatender la naturaleza de uno y sin entrar a realizar juicios de valor o prejuizgamientos, solo con criterios académicos orientadores; (ii) realizar convenios con los distintas entidades de derecho público y privado, que facilite la ubicación de los presuntos implicados, así como la representación de los mismos en los procesos de responsabilidad fiscal; (iii) Ordenar medidas cautelares desde la etapa de investigación para garantizar el pago del detrimento patrimonial; (iv) por secretaría común, implementar el software de consulta de procesos, haciendo más eficaz la atención y servicio al público.

4.3.1 Estrategia: Optimizar la gestión procesal.

Para hacer eficiente el trámite del proceso verbal y disminuir el nivel de aplazamiento de audiencias, se hará uso de la virtualidad, para lo cual a través de aplicaciones validas que permita la conectividad, se realizaran audiencias virtuales.

En los procesos ordinarios, se hará uso de las herramientas tecnológicas, que permitan destrabar estos y avanzar al ritmo que demanda la norma, en especial se hará uso de bases de datos públicas y privadas para poder ubicar a las partes y sujetos procesales, para lo cual se gestionara la asignación de usuarios en bases como RUES, SISIPPEC, ADRES, entre otras.

Se hará uso de las diferentes bases de datos públicas o privadas a las que se tenga acceso para realizar las notificaciones electrónicas y se publicaran los estados y demás que sean necesarios a través de la web de la entidad.

Se implementará una herramienta tecnológica, que permita tener toda la información del proceso, el desarrollo de formatos únicos de las diligencias, audiencias, actuaciones y demás en el desarrollo del proceso, que permita generar formatos para todas estas y agilice la gestión procesal.

Se hará uso de toda herramienta tecnológica con la que cuente la entidad para agilizar la gestión procesal.

Con el fin de que las partes vinculadas, cuenten con la correcta y adecuada defensa técnica en los casos que así exige la ley, se tendrá comunicación permanente con la Unidad Nacional de Registro de Abogados y Auxiliares de Justicia para el acceso a la lista de auxiliares de justicia y se gestionara el acceso a la plataforma que administra esta Unidad adscrita al Consejo Superior de la Judicatura para poder realizar consulta de abogados y sus datos de contacto. Así mismo se suscribirá un convenio con el Colegio Nacional de Abogados, capítulo Meta, con el fin de que se tenga acceso a la base de datos de sus asociados y poder asignar defensas de oficio entre otras.

Metas:

- a. Gestionar y conseguir la asignación de usuario para consulta en las plataformas RUES, SISIPPEC, ADRES, CIFIN y Datacredito, teniendo como meta tres de estos.
- b. Gestionar y conseguir el acceso permanente a la lista de auxiliares de la justicia que administra la Unidad Nacional de Registro de Abogados y Auxiliares de Justicia, y conseguir a través de usuario de consulta de la base datos de los abogados inscritos en esta.
- c. Suscribirá un convenio con el Colegio Nacional de Abogados, capítulo Meta o con agremiaciones o colegiaturas de abogados.
- d. Aumentar en el 60% la notificación por correo electrónico, realizando una labor permanente de actualización de la información del expediente o proceso.
- e. Acordar el 100% de las metas con los abogados sustanciadores en el impulso de procesos ordinarios de responsabilidad fiscal.
- f. Realizar al menos tres audiencias virtuales en procesos verbales de Responsabilidad Fiscal.
- g. Por Secretaria Común implementar software de consulta de procesos.

4.3.2 Estrategia 2: Resarcir oportunamente el daño patrimonial.

Para hacer más eficaz la recuperación del daño patrimonial o de la suma correspondiente al detrimento patrimonial de la entidad afectada, ordenándose desde la etapa de investigación en los procesos de responsabilidad fiscal medidas cautelares, contra los bienes de los presuntos responsables, enlazando esta estrategia con la anterior para el acceso a la información patrimonial de los investigados.

Metas:

- a. Recuperar el daño antes del fallo definitivo en el 30% de los procesos terminados.
- b. Ordenar medidas cautelares desde la etapa de investigación en todos los Procesos de Responsabilidad Fiscal.

4.3.3 Estrategia 3. Fortalecimiento de la gestión de la Jurisdicción Coactiva.

Recuperación efectiva de las sumas condenados a pagar a los responsables fiscales considerados así por decisión de fondo y en firme, o a los sancionados mediante multa en sede de proceso administrativo sancionatorio o cualquier otro que conlleve la imposición de una carga económica a pagar en favor de la Contraloría o de un sujeto vigilado, usando no solo las herramientas electrónicas, la comunicación y notificación por correo electrónico, sino que además removiendo todo obstáculo que impida la ejecución y el cobro coactivo.

Metas:

- a. Ordenar medidas cautelares desde el mandamiento ejecutivo en todos los procesos de jurisdicción coactiva.
- b. Aumentar en un 90% la ejecución eficiente librando mandamiento ejecutivo.
- c. Depurar en el 20% la cartera, conforme al decreto ley 403 de 2020, previa verificación de la no existencia de bienes o patrimonio a embargar al obligado a pagar o deudor.
- d. Identificar a los Abogados inscritos en el Meta y registrados de Unidad de Registro Nacional de Abogados, para la designación de defensores de oficio.
- e. Aumentar en el 60% el uso de la notificación electrónica.
- f. Realizar el levantamiento línea base de los procesos y actualizar la información anualmente.
- g. Suscribir un convenio con el Consejo Superior de la Judicatura para lista de auxiliares de la justicia.

4.4 OBJETIVO CORPORATIVO 4: Asegurar el funcionamiento e impulsar la modernización institucional.

Modernización de los implementos para la realización de las auditorías, modernización y seguridad de los recursos tecnológicos, fortalecimiento del talento humano, adecuación y arreglo de las instalaciones físicas para un mejor ambiente y, visibilizar la gestión de la entidad, siendo elementos fundamentales para mejorar la cultura organizacional de la Contraloría Departamental.

4.4.1 Estrategia: Implementar soluciones tecnológicas que permitan mejorar la gestión administrativa y misional de la entidad de cara a la comunidad.

El ejercicio de la vigilancia y el control fiscal requiere información ágil, oportuna y veraz que cumpla con las condiciones de seguridad de la información necesarias, para la cual se requiere una plataforma tecnológica que integre los procesos de la entidad en conjunto con la participación ciudadana, de manera que estos últimos coadyuven en la toma de decisiones de la entidad.

Metas:

- a. Ajustar los contenidos del sitio web de la entidad, basado en las políticas de accesibilidad, disponibilidad y oportunidad.
- b. Implementación de Sistema de Información de Gestión Electrónica de Documentos.
- c. Desarrollar Sistema de información para la gestión de los procesos misionales.
- d. Modernizar la plataforma y seguridad tecnológica de la entidad en dos etapas.
- e. Generar campaña de concientización en la cultura de “cero papel”.

4.4.2 Estrategia: Fortalecer el talento humano y cultura organizacional.

La Contraloría Departamental analizará de manera integral las actividades que realiza cada una de las dependencias de acuerdo con las competencias atribuidas por ley que permitan el ejercicio de las funciones constitucionales y legales y se adapte al entorno jurídico, económico, tecnológico y social. Bajo este parámetro se ajustará el manual de funciones y competencias.

El fortalecimiento del recurso humano de la entidad se asegurará a través de un plan estratégico que contenga planes de capacitación, bienestar social e incentivos elaborados bajo los criterios normativos vigentes, con la finalidad de mejorar las competencias, bienestar, compromiso y satisfacción de los funcionarios frente a las funciones encomendadas.

Metas:

- a. Elaborar y ejecutar el plan estratégico de Talento Humano.
- b. Ejecutar plan de bienestar social laboral.
- c. Revisar y proponer ajustes pertinentes al manual de funciones y competencias en dos etapas anuales priorizando los procesos misionales.
- d. Generar campaña de ecoeficiencia para evitar el uso de plásticos, de un solo uso.

4.4.3 Estrategia: Visibilizar la gestión administrativa y misional.

Los resultados de las actividades administrativas y misionales que ejecuta la Contraloría serán divulgados a través de diferentes medios, con el fin de inducir a la comunidad a una valoración positiva de la entidad y sus proyectos y de garantizar transparencia y acceso a la información, de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014 entre otras.

Metas:

- a. Elaborar el plan estratégico de comunicaciones
- b. Elaborar y ejecutar el plan de comunicación.
- c. Continuar con la aplicación de la estrategia de Gobierno en Línea.
- d. Crear programa radial dos veces por mes para divulgación de temas de interés y espacio de denuncia de la comunidad.
- e. Facilitar la comunicación del ciudadano con el Contralor Departamental, habilitando su línea de WhatsApp para que a través de ella se le informe cualquier inquietud del cliente interno como del cliente externo e incluso se pueda a través de esta realizar denuncias.

4.4.4 Estrategia: Fortalecer la gestión documental.

Avanzar con el proceso de planificación, procesamiento, manejo y organización de los documentos producidos o recibidos por la entidad desde su origen hasta su disposición final, con el objeto de facilitar su utilización, conservación y recuperación tanto en el archivo central y como en el de gestión de manera que facilite la consulta y minimice riesgos y costos.

Metas:

- a. Implementar el Plan Institucional de Archivo (Pinar).
- b. Mejoramiento de la infraestructura física del archivo.

4.4.5 Estrategia: Apoyar las actividades administrativas, misionales y representación judicial de la entidad.

La Contraloría realizará alianzas estratégicas con la academia, entidades públicas o privadas, otros entes de control, entidades gubernamentales y particulares que aporten su conocimiento y experiencia en la conformación de equipos especializados que coadyuven en el ejercicio del control fiscal y social.

Metas:

- a. Realizar convenios interinstitucionales para apoyo administrativo y representación judicial.
- b. Gestionar con entidades del orden departamental, municipal y con academia pública o privada alianzas estratégicas para apoyar los procesos misionales.
- c. Implementar la judicatura ad honorem en la entidad, tanto para labores misionales como de apoyo.
- d. Crear un comité jurídico que ayude a las estrategias judiciales.
- e. Ajustar la estructura del comité de conciliación y ajustar todos los procesos y procedimientos internos misionales.

4.4.6 Estrategia: Identificar y controlar los factores de corrupción.

Se elaborará el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y se realizará el seguimiento, en cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

Metas:

- a. Implementar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- b. Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano y al mapa de riesgos de corrupción.

4.4.7 Estrategia: Mantener los resultados de los procesos.

La Contraloría Departamental del Meta fortalecerá y mantendrá el sistema de gestión de la calidad, bajo la norma internacional de calidad ISO 9001, dando sostenibilidad a un sistema de control interno que ejecuta herramientas gerenciales como el modelo estándar de control interno MECI, -MIPG los cuales constituyen el soporte en la gestión de la entidad para producir los informes y obtener la satisfacción de los clientes y partes interesadas

Metas:

Mantener el nivel de implementación del MECI y dar aplicación MIPG según lo oriente el Departamento Administrativo de la Función Pública.
Mantener y/o renovar el certificado del sistema de gestión de la calidad bajo las Normas ISO 9001:2015.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META
Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

5 ANEXO

5.1 Plan de Acción 2020-2021.

OBJETIVO CORPORATIVO	ESTRATEGIA		DESCRIPCIÓN DE LA META		METAS PROGRAMADAS		
					2020	2021	Total
1. Garantizar la vigilancia y el control de la gestión fiscal.	1.1	Modernizar la Vigilancia y Control Fiscal	a	Adoptar e implementar la Nueva Guía de Auditorías Territorial en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.	1		1
	1.2	Seguimiento en línea de la gestión fiscal y del control interno de los vigilados.	a	Promover el 100% las acciones constitucionales y legales, cuando se advierta el quebrantamiento del principio de legalidad.	100%	100%	100%
			b	Realizar 20 auditorías de seguimiento a planes de mejoramiento.	10	10	20
			c	Evaluar el sistema de control interno en 28 sujetos de control.	14	14	28
	1.3	Evaluar la gestión en venta de servicios.	a	Efectuar 2 Auditorías a servicios farmacéuticos	1	1	2
			b	Efectuar 2 Auditorías a servicios públicos domiciliarios	1	1	2
	1.4	Evaluar la gestión del recaudo.	a	Realizar 4 Auditorías a las Rentas de las entidades Territoriales.	2	2	4
	1.5	Vigilar la gestión fiscal.	a	Realizar 2 auditorías a la contratación de la administración central del Departamento.	1	1	2
			b	Realizar 6 auditorías a la contratación a Entidades Descentralizadas del nivel departamental.	3	3	6
			c	Efectuar 20 auditorías a la contratación del nivel municipal.	8	12	20
			d	Efectuar 4 auditorías a la contratación a entidades descentralizadas u órganos de control del nivel municipal.	2	2	4
			e	Efectuar 11 auditorías especiales.	5	6	11
			f	Realizar Auditoría a la ejecución del Plan de Desarrollo del Departamento del Meta vigencia 2016-2019.	1		1
			g	Realizar Auditoría a la formulación del Plan de Desarrollo del Departamento del Meta- vigencia 2020-2023.		1	1
			h	Revisión técnica y ajuste de los instrumentos utilizados en la Revisión de la Cuenta dando alcance a la Guía Financiera y de Gestión.	100%		100%

OBJETIVO CORPORATIVO	ESTRATEGIA		DESCRIPCIÓN DE LA META		METAS PROGRAMADAS			
					2020	2021	Total	
1. Garantizar la vigilancia y el control de la gestión fiscal.	1.5	Vigilar la gestión fiscal.	i	Realizar capacitaciones al 60% Sujetos de Control de la forma de rendir cuenta en la plataforma SIA Contraloría.	60%	60%	60%	
			j	Revisión de la cuenta al 100% de los sujetos y puntos de control.	100%	100%	100%	
			k	Realizar 8 informes de Deuda Pública.	4	4	8	
			l	Al finalizar el 2020 y el 2021, al menos el 100% de las denuncias deberán estar resueltas dentro de los términos de ley.	100%	100%	100%	
			m	Al finalizar el 2020 y el 2021, el 100% de las auditorias, deberán estar resueltas dentro de los términos de ley.	100%	100%	100%	
	1.6	Articular el ejercicio del control político.	a	Entregar 2 informes del Estado de los Recursos Naturales y del medio Ambiente.	1	1	2	
			b	Entregar 2 Informes de las Finanzas públicas del Departamento del Meta y sus entidades descentralizadas.	1	1	2	
			c	Remitir los informes de auditoría definitivos a las corporaciones de elección popular.	100%	100%	100%	
	1.7	Fortalecer la determinación de los hallazgos fiscales.	a	Actualizar los documentos relacionados con la determinación de hallazgos.	100%	100%	100%	
	2. Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.	2.1	Fortalecer en el ciudadano la cultura del respeto a la ley en el manejo de los recursos públicos.	a	Comunicar en medios masivos y/o redes sociales el 50% de los informes terminados en el proceso de vigilancia fiscal.	50%	50%	50%
				b	Realizar 2 audiencias públicas Rendición de Cuenta e Informe de Gestión.	1	1	2
				c	Programar y ejecutar 20 capacitaciones dirigidas a la ciudadanía en el manejo de recursos públicos y en la lucha contra la corrupción.	8	12	20
				d	Efectuar 20 seguimientos comunitarios.	8	12	20
e				Realizar 2 foros.	1	1	2	
f				Promover la creación de 6 veedurías.	2	4	6	
g				Realizar 1 auditoría articulada con participación ciudadana.		1	1	
h				Realizar 4 encuentros comunitarios en diferentes municipios del departamento del Meta.		4	4	

OBJETIVO CORPORATIVO	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	METAS PROGRAMADAS				
			2020	2021	Total		
3. Fortalecer la celeridad en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo.	3.1	Optimizar la gestión procesal.	a	Gestionar usuario para consulta en las plataformas RUES, SISPEEC, ADRES, CIFIN y Datacredito. Meta de tres de estos.	2	1	3
			b	Gestionar y conseguir el acceso permanente a la lista de auxiliares de la justicia que administra la Unidad Nacional de Registro de Abogados y Auxiliares de Justicia, y conseguir a través de usuario de consulta de la base datos de los abogados inscritos en esta.	1		1
			c	Suscribirá un convenio con el Colegio Nacional de Abogados, capítulo Meta o con agremiaciones o colegiaturas de abogados.	1		1
			d	Aumentar en el 60% la notificación por correo electrónico, realizando una labor permanente de actualización.	60%	60%	60%
			e	Acordar las metas con los abogados sustanciadores en el impulso de procesos ordinarios de responsabilidad fiscal.	100%	100%	100%
			f	Realizar al menos tres audiencias virtuales en procesos verbales de Responsabilidad Fiscal.	1	2	3
			g	Por Secretaria Común implementar software de consulta de procesos.	100%		100%
	3.2	Resarcir oportunamente el daño patrimonial.	a	Recuperar el daño antes del fallo definitivo en el 30% de los procesos terminados.	30%	30%	30%
			b	Ordenar medidas cautelares desde la etapa de investigación en todos los Procesos de Responsabilidad Fiscal.	100%	100%	100%
	3.3	Fortalecimiento de la gestión de la Jurisdicción Coactiva.	a	Ordenar medidas cautelares desde el mandamiento ejecutivo en todos los procesos de jurisdicción coactiva.	100%	100%	100%
			b	Aumentar en un 90% la ejecución eficiente librando mandamiento ejecutivo.	90%	90%	90%
			c	Depurar la cartera conforme al decreto ley 403 de 2020, previa verificación de la no existencia de bienes o patrimonio a embargar al obligado a pagar o deudor.	20%	20%	20%
			d	Identificar a los Abogados inscritos en el Meta y registrados de Unidad de Registro Nacional de Abogados, para la designación de defensores de oficio.	100%	100%	100%
			e	Aumentar en el 60% el uso de la notificación electrónica.	60%	60%	60%
			f	Realizar un inventario de los procesos y actualizar la información anual	100%	100%	100%
			g	Suscribir un convenio con el Consejo Superior de la Judicatura para lista de auxiliares de la justicia.	1		1

OBJETIVO CORPORATIVO	ESTRATEGIA		DESCRIPCIÓN DE LA META		METAS PROGRAMADAS		
					2020	2021	Total
4. Asegurar el funcionamiento e impulsar la modernización institucional.	4.1	Implementar soluciones tecnológicas que permitan mejorar la gestión administrativa y misional de la entidad de cara a la comunidad.	a	Ajustar los contenidos del sitio web de la entidad, basado en las políticas de accesibilidad, disponibilidad y oportunidad.	100%		100%
			b	Implementación de Sistema de Información de Gestión Electrónica de Documentos.	100%		100%
			c	Desarrollar Sistema de información para la gestión de los procesos misionales.	1		1
			d	Modernizar la plataforma y seguridad tecnológica de la entidad en dos etapas.	50%	50%	100%
			e	Generar campaña de concientización en la cultura de "cero papel".	1	1	1
	4.2	Fortalecer el talento humano y cultura organizacional	a	Elaborar y ejecutar el plan estratégico de Talento Humano.	100%	100%	100%
			b	Ejecutar plan de bienestar social laboral.	100%	100%	100%
			c	Revisar y proponer ajustes pertinentes al manual de funciones y competencias en dos etapas anuales priorizando los procesos misionales.	50%	50%	100%
			d	Generar campaña de ecoeficiencia para evitar el uso de plásticos, de un solo uso.	1		1
	4.3	Visibilizar la gestión administrativa y misional.	a	Elaborar el plan estratégico de comunicaciones	1	1	1
			b	Elaborar y ejecutar el plan de comunicación.	1	1	1
			c	Continuar con la aplicación de la estrategia de Gobierno en Línea.	1	1	1
			d	Crear programa radial dos veces por mes para divulgación de temas de interés y espacio de denuncia de la comunidad.	18	22	40
			e	Facilitar la comunicación del ciudadano con el Contralor Departamental, habilitando su línea de WhatsApp para que a través de ella se le informe cualquier inquietud del cliente interno como del cliente externo e incluso se pueda a través de esta realizar denuncias.	100%		100%
	4.4	Fortalecer la gestión documental.	a	Implementar el Plan Institucional de Archivo (Pinar).	1		1
			b	Mejoramiento de la infraestructura física del archivo.	100%	100%	100%
	4.5	Apoyar las actividades administrativas, misionales y representación judicial de la entidad	a	Realizar convenios interinstitucionales para apoyo administrativo y representación judicial.	2	2	4
			b	Gestionar con entidades del orden departamental, municipal y con academia pública o privada alianzas estratégicas para apoyar los procesos misionales.	2	2	4
			c	Implementar la judicatura ad honorem en la entidad, tanto para labores misionales como de apoyo.	1		1

OBJETIVO CORPORATIVO	ESTRATEGIA		DESCRIPCIÓN DE LA META		METAS PROGRAMADAS		
					2020	2021	Total
4. Asegurar el funcionamiento e impulsar la modernización institucional.	4.5	Apoyar las actividades administrativas, misionales y representación judicial de la entidad	d	Crear un comité jurídico que ayude a las estrategias judiciales.	1		1
			e	Ajustar la estructura del comité de conciliación y ajustar todos los procesos y procedimientos internos misionales.	1		1
	4.6	Identificar y controlar los factores de corrupción.	a	Implementar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.	100%	100%	100%
			b	Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano y al mapa de riesgos de corrupción.	1	1	2
	4.7	Mantener los resultados de los procesos.	a	Mantener el nivel de implementación del MECI y dar aplicación MIPG según lo oriente el Departamento Administrativo de la Función Pública.	100%	100%	100%
			b	Mantener y/o renovar el certificado del sistema de gestión de la calidad bajo las Normas NTC ISO 9001:2015.	100%	100%	100%